

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE ADIF DE CERCANÍAS BPT EN OLABEAGA Y EL ANÁLISIS DE CARGAS Y APROVECHAMIENTOS PREVISTOS EN EL PLANEAMIENTO PARA EL ÁMBITO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

- 1 ANTECEDENTES**
- 2 ÁMBITO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD**
- 3 OBJETO DEL CONCURSO**
- 4 ENTIDAD CONTRATANTE**
- 5 DOCUMENTACIÓN APORTADA POR BILBAO Ría 2000**
- 6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CONSULTORA**
 - 6.1 ESTUDIOS FERROVIARIOS**
 - 6.1.1 Topografía y cartografía
 - 6.1.2 Estudio de explotación
 - 6.1.3 Geología y geotecnia
 - 6.1.4 Trazado
 - 6.1.5 Plataforma y superestructura
 - 6.1.6 Estructura de cubrimiento y muros
 - 6.1.7 Subestación eléctrica
 - 6.1.8 Electrificación
 - 6.1.9 Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones
 - 6.1.10 Drenaje
 - 6.1.11 Demoliciones y desmantelamientos
 - 6.1.12 Estudio de demanda de la estación de viajeros
 - 6.1.13 Estudio funcional de la nueva estación de Olabeaga
 - 6.2 ESTUDIOS URBANÍSTICOS**
 - 6.2.1 Estudio de movilidad
 - 6.2.2 Encaje del sistema viario
 - 6.2.3 Muros para el sistema viario y la urbanización
 - 6.2.4 Análisis de cargas y aprovechamientos urbanísticos
 - 6.2.5 Análisis inmobiliario

- 6.2.6 Obras complementarias
- 6.2.7 Reposición de servicios urbanos
- 6.2.8 Demoliciones y desmantelamientos

6.3 ESTUDIOS AMBIENTALES

6.4 VALORACIONES ECONÓMICAS

- 6.4.1 Expropiaciones
- 6.4.2 Planificación básica de actuaciones
- 6.4.3 Valoración económica

6.5 ANÁLISIS MULTICRITERIO Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

- 6.5.1 Parámetros utilizados
- 6.5.2 Valoración de las distintas alternativas
- 6.5.3 Planificación global
- 6.5.4 Informe económico financiero
- 6.5.5 Conclusiones

7 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. FASES

- 7.1 Planificación e hitos intermedios
- 7.2 Redacción del estudio de viabilidad
- 7.3 Revisión del estudio de viabilidad

8 DIRECCIÓN DEL CONTRATO

9 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 9.1 Ediciones y encuadernaciones
- 9.2 Presentación gráfica

10 EQUIPO TÉCNICO DE LA EMPRESA CONSULTORA

11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 11.1 Memoria Técnica
- 11.2 Programa de trabajos
- 11.3 Relación de personal

12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

13 FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

14 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

15 PLAZOS

ANEJO I: ÁMBITO DEL PROYECTO.

ANEJO II: REFERENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO.

ANEJO III: INSTRUCCIONES DE NOMBRADO DE FICHEROS

1 ANTECEDENTES

El inicio de la Operación Basurto-San Mamés-Olabeaga, como operación global a desarrollar por la Sociedad, fue acordado por el Consejo de Administración de BILBAO Ría 2000 en su reunión de 11 de diciembre de 2002.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003, el Ayuntamiento de Bilbao encomendó a BILBAO Ría 2000, en relación con el Área de Basurto-San Mamés-Olabeaga, la realización de cuantas operaciones jurídicas, obras y actuaciones de todo tipo entienda convenientes para facilitar la ejecución del planeamiento que resulte aprobado.

El sub-ámbito de Garellano se ha ido consolidando desde entonces, mientras que el desarrollo del barrio de Olabeaga había quedado aplazado.

En este momento, con la actuación de la Variante Sur Ferroviaria en marcha y la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao muy avanzada, se considera que concurren circunstancias suficientes que permiten activar la Operación de Desarrollo Urbano de Olabeaga, con objetivos urbanísticos y de mejora de infraestructuras.

2 ÁMBITO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

El ámbito del estudio de viabilidad se corresponde con la delimitación final del Sub. Ámbito B.Z.06.3 Olabeaga, definido en la revisión del PGOU actualmente en tramitación, cuya representación se incluye como Anejo I.

3 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es la contratación de la redacción del “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE ADIF DE CERCANÍAS BPT EN OLABEAGA Y EL ANÁLISIS DE CARGAS Y APROVECHAMIENTOS PREVISTOS EN EL PLANEAMIENTO PARA EL ÁMBITO”.

El trabajo a contratar es el análisis detallado que permita determinar la conveniencia técnica, económica y ambiental de la actuación. El estudio comprende, por tanto, el desarrollo a nivel de estudio de viabilidad de la Operación de Olabeaga desde dos perspectivas: la ferroviaria y la urbanística.

La parte ferroviaria supone la modificación del trazado de la línea BPT de Cercanías, desplazándola lateralmente hacia el Sur. De esta manera se libera el espacio ocupado por el trazado actual y por otras instalaciones ferroviarias en desuso, eliminando las vías actuales que fragmentan en dos el área destinada a la generación del nuevo barrio de Olabeaga y manteniendo las prestaciones del servicio de Cercanías mediante la construcción de una nueva estación de viajeros.

El planteamiento urbanístico implica la configuración de un nuevo sistema de movilidad en el barrio, a nivel viario y peatonal. Además, se cuantificarán las cargas y aprovechamientos previstos en el planeamiento en tramitación.

El estudio de viabilidad analizará las alternativas planteadas en el “Estudio de Alternativas de trazado ferroviario en el entorno de Olabeaga”, redactado por la ingeniería Fulcrum en abril de 2019, más aquellas otras nuevas que se puedan generar y que resulten convenientes en términos técnicos, económicos y ambientales. Se realizará un preestudio de todas las alternativas planteables sobre el que se hará una primera selección de una o más alternativas, que serán las que pasen a analizarse en el Estudio de Viabilidad con el nivel de detalle necesario para la evaluación de su viabilidad.

Se incorporarán, además, aquellos cambios, contenidos o documentos que resulten del alcance definido en este pliego o los que pudieran surgir durante su redacción.

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones y recomendaciones vigentes, la normativa urbanística y medioambiental, los códigos U.I.C., la normativa de la UE que sea aplicable y, en especial, las instrucciones y recomendaciones que establezcan la entidad pública empresarial ADIF y las ordenanzas municipales de Bilbao.

4 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante será BILBAO Ría 2000, S.A.

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA POR BILBAO Ría 2000

BILBAO Ría 2000 aportará a la empresa consultora adjudicataria para su correcta utilización, los estudios y proyectos que sobre la materia puedan obrar en su poder y que puedan o quieran tomarse como antecedentes de los trabajos a desarrollar en el presente estudio.

En cuanto al trazado ferroviario de partida, para el presente estudio, BILBAO Ría 2000 facilitará el "Estudio de Alternativas de trazado ferroviario en el entorno de Olabeaga" redactado por la ingeniería Fulcrum en abril de 2019.

6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

Los trabajos a desarrollar consisten en el estudio, a nivel de viabilidad, de las alternativas planteables para el traslado de vías de ancho ibérico y para la nueva estación de viajeros de Olabeaga, así como para el desarrollo viario y urbanístico del barrio.

Las actividades que se requieren realizar en el mismo, diferenciadas por materias, son las siguientes:

Aspectos ferroviarios:

- Modificación de las vías actuales, según la propuesta de trazado desarrollada por la empresa Fulcrum o propuestas alternativas.
- Integración de las estructuras de cubrimiento de la Variante Sur Ferroviaria y la nueva vía de la línea de Cercanías en el tramo en el que confluyen.
- Cobertura de las vías de Cercanías en su nuevo trazado.
- Análisis de la estructura de cubrimiento en términos de transmisión acústica y de vibraciones.
- Análisis de la implantación y estudio funcional de la estación de viajeros de Olabeaga en su nueva ubicación: Estudio de demanda, definición del programa de necesidades, encaje y dimensionamiento en su nueva ubicación (necesidades de ocupación en planta, alturas y superficies), organigrama de flujos y conexión con el entorno circundante (dentro y fuera del ámbito de actuación).
- Traslado de la subestación eléctrica. Encaje y dimensionamiento en su nueva ubicación.

- Reposición de la vía de apartado en Lutzana.

Aspectos urbanísticos:

- Estudio de movilidad interior del barrio y de sus conexiones con el resto de la ciudad, en los distintos modos de transporte.
- Análisis de posibles alternativas de trazado viario y peatonal. Diseño esquemático y costos estimados de cada una de ellas, considerando los diferentes estados provisionales del ámbito en el tiempo en su caso y las conexiones con el entorno circundante.
- Estimación de los costes de urbanización del ámbito urbanístico (se considerarán en su caso las diferentes alternativas del análisis del trazado viario).

Aspectos económicos

- Estudio de las posibles afecciones y cargas medioambientales.
- Análisis de los aprovechamientos que se generan, así como de las cargas urbanísticas, todo ello según los parámetros de la Modificación del PGOU de Bilbao.
- Análisis de titularidades de suelos y posibles cargas.
- Estudio de costes y aprovechamientos de toda la Operación. Balance económico.

Asimismo, se incorporarán al estudio aquellos elementos que resulten de la supervisión multidisciplinar del mismo, o que se consideren necesarios para completar los trabajos.

Se incluyen en el contrato los documentos que analicen la afección medioambiental de la Operación, a excepción de los relativos a los procesos de obtención de la calidad del suelo, que serán desarrollados por empresas especializadas contratadas por BILBAO Ría 2000.

Se refiere a continuación, el alcance de las actividades que forman parte del presente estudio de viabilidad. No obstante, esta descripción no es exhaustiva, por lo que pueden existir actividades no recogidas en este pliego que resulten necesarias. Por tanto, quedan incluidos en el objeto del pliego todas las actividades (recogidas explícitamente o no) necesarias para una correcta redacción de Estudio de Viabilidad, de acuerdo con el criterio de BILBAO Ría 2000.

6.1 ESTUDIOS FERROVIARIOS

6.1.1 Topografía y cartografía

Se utilizará la cartografía digital disponible más actualizada a la que se tenga acceso. Además, se utilizarán los taquimétricos de detalle existentes que se ampliarán en aquellas zonas que, por su significación o importancia específica, sea necesario actualizar o tomar con más detalle. Estos datos serán aportados por BILBAO Ría 2000.

6.1.2 Estudio de explotación

Se estudiarán las actuaciones propuestas en el esquema operacional facilitado por ADIF, vías y estación que tengan una repercusión directa sobre la explotación actual y, en particular:

- Funcionamiento y operación ferroviaria de la estación de Olabeaga en su nueva ubicación.
- Geometría de los andenes. Se analizará la capacidad de la estación y su compatibilidad con el material rodante.
- Reposición de la vía de apartado en Lutzana.

6.1.3 Geología y geotecnia

Partiendo de la información disponible y de la recopilación de los resultados de campañas geotécnicas previas realizadas en el entorno, se definirá la columna de terrenos presentes, sus propiedades geotécnicas preliminares, así como la posición prevista para el nivel freático.

Se definirá la tipología más adecuada de cimentación de las estructuras, de los muros y del cubrimiento de las vías, proporcionando los datos geotécnicos necesarios para su definición a nivel de estudio funcional.

6.1.4 Trazado

Tomando el trazado seleccionado en el Estudio de Alternativas previo, el trabajo a realizar será, en primer lugar, estudiar el mismo para su validación técnica, modificándolo en caso de que no cumpla con la normativa vigente o que el resultado del estudio de explotación así lo indique. Además, se generarán las nuevas alternativas de trazado que se consideren planteables y convenientes para la solución final de configuración del ámbito urbano de Olabeaga.

Se analizará detalladamente la compatibilidad de estas alternativas con el trazado definitivo de la Variante Sur Ferroviaria de mercancías y los condicionantes que este último induce sobre la variante de la línea de Cercanías objeto de este Estudio de detalle.

Posteriormente, se completarán los trazados base con el diseño de la nueva estación de viajeros y los aparatos ferroviarios.

Este mismo trabajo de validación técnica se realizará sobre la propuesta de reposición de la vía de apartado.

6.1.5 Plataforma y superestructura

Se dimensionarán las capas de la plataforma ferroviaria en función de la normativa vigente. Asimismo, se definirá la superestructura para ancho ibérico, así como los aparatos de vía necesarios.

6.1.6 Estructura de cubrimiento y muros.

La definición de las estructuras se realizará a nivel de estudio funcional. Se realizará un análisis de posibles soluciones estructurales definiendo la cimentación, las pantallas, los puntos de apoyo, tipologías de cerchas o pórticos, etc.

Se analizará la compatibilidad de la solución adoptada con las exigencias medioambientales de aplicación, sobre todo en materia de transmisión de ruidos y vibraciones.

Para cada una de las soluciones estructurales estudiadas se aportarán:

- Geometría estimada de los distintos elementos.
- Requerimiento de cimentación y posición prevista.
- Cerramientos.
- Estudio comparativo de soluciones con selección de la más adecuada.
- Valoración mediante macroprecios.

6.1.7 Subestación eléctrica

Se redimensionará la subestación eléctrica en su nueva ubicación. Se estudiará tanto el equipamiento como la infraestructura correspondiente, a nivel suficiente para estimar su coste, su ocupación y su plazo de implantación y legalización. Se analizarán las

situaciones provisionales posibles que permitan hacer un ejercicio de optimización de la inversión en esta infraestructura.

6.1.8 Electrificación

El trabajo en esta área será el siguiente:

- Estudio del traslado de las instalaciones de alimentación eléctrica existentes actualmente en Olabeaga.
- Descripción del estado actual de las instalaciones del sistema de electrificación.
- Descripción de las características de la línea aérea de contacto a instalar.
- Desarrollo del esquema eléctrico y sistema de alimentación de la instalación actual y proyectado.
- Desarrollo de secciones tipo.
- Valoración económica basada en macroprecios.

6.1.9 Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones

Se definirá el equipamiento de los distintos sistemas proyectados y sus elementos añadidos para establecer las circulaciones ferroviarias con la justificación de la solución aportada.

Se analizarán los nuevos condicionantes que induce el cubrimiento de las vías y la necesidad de aplicar la normativa de seguridad en túneles. En este sentido, el Consultor recopilará todas las normativas y recomendaciones existentes relativas a ventilación, iluminación, detección y extinción de incendios, atmósferas explosivas, calidad del aire, detección de inundaciones y sustancias tóxicas, control de accesos, intrusión y vandalismo, salidas de emergencia y sistemas de evacuación, así como la jurisprudencia relacionada. Se elaborará un documento recogiendo dicha normativa y el análisis que permita concluir su aplicación al caso concreto de este estudio.

En su redacción se tendrán -además- en consideración, el conjunto de normas y reglamentos técnicos aplicables, tanto nacionales e internacionales como específicos de ADIF.

Se tendrá en consideración el Plan de Explotación actual y se presentará una propuesta alternativa, en caso de ser necesario.

Se analizarán las situaciones transitorias o provisionales que sean necesarias para la ejecución de la actuación ferroviaria, manteniendo la operatividad de la misma.

6.1.10 Drenaje

Se realizará una valoración para este capítulo mediante macroprecios.

6.1.11 Demoliciones y desmantelamientos

Asociados a las obras principales se prevé el desarrollo de desmontajes, desmantelamientos y sobre todo de demoliciones de estructuras y levantamiento de vías, que requerirán de análisis, definición específica y valoración.

6.1.12 Estudio de demanda de la estación de viajeros

Se realizará un estudio de demanda de la estación de viajeros que permita la conveniencia de su nueva ubicación y aporte los datos necesarios para el dimensionamiento posterior de la instalación y su valoración.

6.1.13 Estudio funcional de la nueva estación de Olabeaga

El alcance del trabajo en este área es el siguiente:

- Programa de necesidades y análisis funcional de la estación.
- Diseño de los andenes en la nueva estación de viajeros.
- Localización, prediseño y dimensionado del nuevo edificio de la estación.
- Encaje de los accesos y movilidad vertical.
- Identificación de las instalaciones auxiliares.
- Valoración en macroprecios.

6.2 ESTUDIOS URBANÍSTICOS

6.2.1 Estudio de movilidad

Se realizará un estudio de movilidad interna y externa del nuevo barrio de Olabeaga a partir de la simulación del reparto modal futuro en la configuración prevista. En él se considerarán todos los modos de transporte existentes y previstos en el ámbito y su entorno.

Este estudio se apoyará en el Estudio de demanda de la nueva estación y servirá de base para el dimensionamiento y encaje del nuevo sistema viario y peatonal, fomentando la intermodalidad y la utilización del transporte público. Se aportarán datos

relativos al dimensionamiento de los viales, aparcamiento, zonas de carga y descarga, zonas de parada, etc.

6.2.2 Encaje del sistema viario

En base al estudio de movilidad se realizará un estudio de alternativas de trazado viario rodado y peatonal del ámbito y de su conectividad con el entorno próximo, considerando los diferentes estados del proceso de desarrollo, con un nivel de detalle suficiente que permita hacer un encaje en planta y en alzado, así como valorar su implantación en macroprecios en las diferentes fases de su desarrollo.

Todas las alternativas deberán cumplir con los estándares y requerimientos exigidos por la normativa en vigor y el planeamiento municipal.

6.2.3 Muros para el sistema viario y la urbanización

La definición de las estructuras se realizará a nivel de estudio funcional. Para cada muro significativo se realizará un análisis de posibles soluciones estructurales.

Para cada una de las soluciones estructurales estudiadas se aportarán:

- Estimaciones geotécnicas de la zona de implantación.
- Geometría estimada de los distintos elementos.
- Estudio comparativo de soluciones con propuesta de la más adecuada.
- Valoración mediante macroprecios.

6.2.4 Análisis de cargas y aprovechamientos urbanísticos

A partir de los parámetros urbanísticos definidos para el ámbito de Olabeaga en la modificación del PGOU actualmente en tramitación, se realizará una estimación cuantitativa de las cargas y los aprovechamientos derivados de los mismos.

6.2.5 Análisis inmobiliario

BILBAO Ría 2000 aportará el análisis inmobiliario que será realizado por una empresa especializada, con la que colaborará la empresa adjudicataria facilitando los datos que se precisen. Este análisis incluirá un estudio de mercado y la categorización de los aprovechamientos resultantes del espacio liberado a la vista de los usos que contempla el planeamiento urbanístico. De esta manera, se generarán los parámetros que permitan evaluar el balance económico de la actuación, y de cada alternativa propuesta

en el caso de que estas prevean cronogramas de comercialización diferentes con distinta repercusión sobre la viabilidad de la actuación global.

6.2.6 Obras complementarias

Se estudiará la afección a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, y su traslado o reposición en caso de ser necesario.

Se estudiarán el resto de las obras complementarias que surjan durante la redacción del presente trabajo.

6.2.7 Reposición de Servicios urbanos

Se revisarán los servicios existentes en el ámbito de forma que se plantee la reposición de los que se vean afectados y se valoren estas intervenciones.

6.2.8 Demoliciones y desmantelamientos

Asociados a las obras principales se prevé el desarrollo de desmontajes, desmantelamientos y sobre todo de demoliciones de estructuras y levantamiento de vías, que requerirán de análisis, definición específica y valoración.

6.3 ESTUDIOS AMBIENTALES

Se realizará la caracterización ambiental del ámbito del estudio valorando los aspectos con potencial incidencia ambiental y se propondrán medidas protectoras y correctoras a incorporar a los proyectos derivados del estudio, y se estimará una valoración económica de dichas medidas.

Además, se analizará y definirán qué tipo de trámites ambientales son necesarios para las siguientes fases de diseño de la actuación.

BILBAO Ría 2000 aportará la caracterización preliminar de los suelos resultado de la Investigación Exploratoria.

6.4 VALORACIONES ECONÓMICAS

6.4.1 Expropiaciones

Se hará un análisis de titularidades de los suelos, y se evaluarán las expropiaciones necesarias, así como las ocupaciones temporales y las servidumbres de paso, y todas ellas serán incluidas en la valoración global de la Operación de acuerdo con la calificación de los terrenos ocupados.

Se obtendrá la documentación que sobre la zona exista en el Catastro correspondiente y se cotejará, en su caso, con el Registro de la Propiedad.

6.4.2 Planificación básica de actuaciones

Para cada alternativa se definirá de forma somera el posible encuadre temporal, teniendo en cuenta las actividades principales en las que se dividirá la actuación.

En este sentido se deberán tener en cuenta las sucesivas fases de ejecución y situaciones provisionales que tanto desde un punto de vista ferroviario como urbano sean necesarias. Esta tarea contará con el apoyo de los correspondientes esquemas y representaciones gráficas que permitan la mejor comprensión de las situaciones provisionales ligadas a los plazos de las mismas.

Con la planificación prevista para cada alternativa se estimará un calendario de previsiones de ingresos y costes que permita considerar parámetros financieros. Estos datos se incorporarán al análisis multicriterio de alternativas.

6.4.3 Valoración económica

Se valorarán cada una de las alternativas, considerando el coste de las actuaciones a nivel de macroprecios.

6.5 ANÁLISIS MULTICRITERIO Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

6.5.1 Parámetros utilizados

Para la comparación y selección de una de las alternativas, se determinarán en primer lugar los criterios a emplear para valorar de forma correcta la aptitud de las distintas soluciones estudiadas. Estos criterios se establecerán tras un detallado análisis de la actuación y serán validados por BILBAO Ría 2000.

Los criterios que serán analizados para determinar la bondad de las alternativas estudiadas desarrollarán al menos los siguientes temas:

- Técnico
- Urbanístico
- Funcional
- Económico y financiero
- Ambiental

6.5.2 Valoración de las distintas alternativas

El documento de conclusiones del Estudio de Viabilidad recogerá un resumen de las alternativas de partida más aquellas que se hayan generado a lo largo del proceso de estudio y que hayan formado parte del documento previo de generación de alternativas. Se hará una justificación motivada de cuáles han sido las alternativas seleccionadas para ser analizadas en el Estudio de Viabilidad, y de la elección de los parámetros del análisis multicriterio.

Se evaluarán las alternativas y se expondrán justificadamente sus valoraciones.

6.5.3 Planificación global

En este apartado se incluirá un resumen de la planificación de la actuación global sobre el ámbito de Olabeaga, con la solución elegida, que detalle los condicionantes, complejidades, requerimientos específicos y afecciones.

6.5.4 Informe económico financiero

En base a la planificación global de toda la actuación, se elaborará un presupuesto detallado de toda la actuación, tanto ferroviaria como de desarrollo urbano, que contemple todos los costes asociados a la misma y la estimación de las cargas identificadas. Por otro lado, se cuantificarán los aprovechamientos urbanísticos previstos, secuenciando en el tiempo los ingresos potenciales en función de la planificación global. De esta manera se obtendrá un cronograma valorado global con el que se concretarán las necesidades de financiación.

6.5.5 Conclusiones

En el apartado de conclusiones se presentará la solución elegida y el balance económico de la Operación y se justificará su viabilidad en términos de:

- viabilidad técnica
- viabilidad económica

- viabilidad ambiental.

7 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. FASES

Las actividades de redacción de estudio se desarrollarán de acuerdo con el siguiente esquema:

7.1 Planificación e hitos intermedios

En el plazo máximo de **15 días** desde la firma del contrato, se llevará a cabo una reunión en la que se presentará a la persona responsable de la Dirección del Contrato para su revisión:

- Un programa de trabajo con el calendario de reuniones de seguimiento del estudio (al menos con periodicidad quincenal) con el detalle de la documentación a presentar en cada reunión para su revisión antes de la entrega del documento completo.
- El análisis del “Estudio de Alternativas de trazado ferroviario en el entorno de Olabeaga” detallando los cambios, aspectos a incorporar y ajustes que es necesario realizar, así como aquellos otros aspectos pendientes de decidir.

En el plazo máximo de **2 meses** desde la firma del contrato, el adjudicatario entregará al Director del Contrato, para su revisión, los estudios previos necesarios para diseñar y dimensionar las infraestructuras que componen la actuación, como son el Estudio de demanda de la nueva estación de Olabeaga, el Estudio de movilidad o los Estudios de trazado ferroviario de las alternativas planteables. Además, se entregarán aquellos estudios que impliquen requerimientos que sea preciso validar por parte de BILBAO Ría 2000 o de alguna de las Administraciones u Organismos implicados en la actuación.

En el plazo máximo de **3 meses** desde la firma del contrato, el adjudicatario entregará al Director del Contrato, para su revisión, un “**Estudio de alternativas**” que recoja las planteadas en el documento inicial elaborado por Fulcrum más aquellas que se hayan generado según las prescripciones planteadas en los apartados anteriores de este Pliego. El documento recogerá:

- Las alternativas planteadas para el trazado ferroviario y el cubrimiento de la variante de la línea BPT de Cercanías.
- Las alternativas de ubicación y redimensionamiento de la nueva estación de Cercanías de Olabeaga.
- Las alternativas para el nuevo sistema viario y peatonal.
- Las combinaciones entre las alternativas anteriores que arrojen propuestas de soluciones planteables para el barrio.
- El análisis multicriterio de estas soluciones.

Ese documento será sometido a la consideración de BILBAO Ría 2000 y de los organismos implicados en la actuación, y se seleccionará una o varias alternativas para desarrollarlas en el Estudio de Viabilidad.

7.2 Redacción del Estudio de Viabilidad

Se elaborará y entregará el documento del Estudio de Viabilidad objeto del contrato, de acuerdo con el contenido de este punto. El Estudio incluirá todos los aspectos detallados en el alcance y la documentación definidos en este Pliego.

Un documento cualquiera, de los derivados de los trabajos objeto de este pliego, podrá dividirse en dos o más documentos durante el desarrollo de los trabajos sin que ello pueda en ningún caso implicar aumento en los honorarios ni ninguna otra modificación respecto a lo indicado en el presente pliego.

Los estudios complementarios realizados por empresas especializadas podrán incluirse como anejos al estudio. La Empresa Consultora estará obligada a prestar la necesaria colaboración y coordinación para la correcta elaboración de los citados documentos.

El Estudio de Viabilidad incluirá un presupuesto detallado de toda la actuación, tanto ferroviaria como de desarrollo urbano, así como la estimación del resto de cargas identificadas y la cuantificación de los aprovechamientos urbanísticos previstos.

Además, el presupuesto se desarrollará a nivel de cronograma valorado, secuenciando en el tiempo los requerimientos de inversión.

Previo a la edición y firma del documento, y en cualquier caso antes de que concluya el plazo señalado en el contrato, la empresa consultora entregará el documento completo, incluidos los anejos, para su revisión.

El Estudio de Viabilidad constará, al menos, de los siguientes documentos, aunque éstos podrán organizarse según un esquema diferente, por materias.

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

- Antecedentes
- Cartografía y topografía
- Geología y geotecnia
- Planeamiento urbanístico
- Afecciones hidrogeológicas
- Climatología y drenaje
- Caracterización ambiental de alternativas
- Trazado
- Movimiento de tierras
- Superestructura de vía
- Estructuras
- Estudio de edificaciones afectadas por la ejecución de las obras
- Estudio acústico y de vibraciones
- Instalaciones de seguridad en túneles
- Estudio de demanda de la estación en su nueva ubicación
- Arquitectura de la estación
- Electrificación ferroviaria
- Instalaciones de Seguridad y Comunicaciones
- Afecciones a otras infraestructuras de transporte y servicios
- Servicios urbanos afectados
- Situaciones provisionales ferroviarias. Fases de construcción.
- Estudio de movilidad y encaje de las diferentes alternativas para sistema viario y peatonal
- Situaciones provisionales de movilidad rodada urbana. Accesos y reposición de viales
- Planificación de actuaciones
- Análisis de titularidades de suelos y posibles cargas
- Análisis de cargas y aprovechamientos urbanísticos
- Análisis multicriterio

- Conclusiones

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- Plano de situación
- Trazado de alternativas estudiadas
- Secciones tipo
- Estructuras
- Obras complementarias
- Demoliciones y desmantelamientos
- Estación de Olabeaga
- Instalaciones de seguridad y comunicaciones
- Instalaciones de suministro eléctrico de tracción
- Afecciones a otras infraestructuras del transporte
- Afecciones a servicios urbanos
- Fases de ejecución de las obras; infraestructura ferroviaria
- Fases de ejecución de las obras; infraestructura viaria urbana

DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO

- Mediciones
- Macroprecios
- Presupuesto global

DOCUMENTO Nº 4: DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES ACERCA DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN

- Parámetros utilizados
- Valoración de las distintas alternativas
- Planificación global
- Informe económico financiero
- Conclusiones
 - Viabilidad Técnica
 - Viabilidad Económica
 - Viabilidad Ambiental

7.3 Revisión del Estudio de Viabilidad

El Estudio de Viabilidad podrá ser revisado por los diversos organismos públicos intervinientes en la Operación de Olabeaga y coordinados por BILBAO Ría 2000. La

empresa consultora deberá recoger en nuevas versiones del documento aquellas modificaciones que resulten de estas revisiones, hasta que el documento sea dado por definitivo por parte de BILBAO Ría 2000.

Tras la aprobación definitiva de los documentos previos se redactará un documento refundido que incluya todas aquellas modificaciones exigidas.

El adjudicatario debe contemplar las tareas y la demora que estos trámites pueden suponer, de manera que estos hechos no serán en ningún caso causa de reclamación económica o de cualquier otra índole.

8 DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de esta licitación serán dirigidos por un/a técnico/a designado/a por BILBAO Ría 2000.

Esta Dirección desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación de la empresa consultora, que realizará los trabajos de desarrollo, cálculo y detalle. Por consiguiente, la Dirección del Contrato no será responsable, ni directa, ni solidariamente de lo que con plena responsabilidad técnica y legal proyecte o calcule el Autor/a del Estudio de Viabilidad.

Las funciones de la Dirección del Contrato serán las siguientes:

- Interpretar este Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales; aprobar las oportunas modificaciones y su incidencia en el presupuesto y/o plazo de realización del Proyecto.
- Establecer y concretar los criterios del Estudio de Viabilidad y supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el plan de trabajo propuesto por la Empresa Consultora.
- Facilitar a la Empresa Consultora credenciales e interlocución ante otros organismos oficiales.
- Facilitar a la Empresa Consultora, en los plazos establecidos en el Plan de trabajo, el conjunto de información que se pone a su disposición.
- Preparar la recepción definitiva del Estudio de Viabilidad, y efectuar la liquidación del Contrato.

Para lograr una eficaz coordinación entre la Dirección del Contrato y la Empresa Consultora, se prevé la celebración de reuniones periódicas, que tendrán lugar en las oficinas de BILBAO Ría 2000, o en donde la Dirección del Contrato determine. El calendario de reuniones y plan de trabajo se establecerá al inicio del plazo de redacción del documento.

La planificación para el desarrollo del proyecto será actualizada, cuando sea preciso, y al menos en cada reunión quincenal, en función de los avances o de los procesos de revisión y/o aprobación internas o externas.

El Director del Estudio de Viabilidad informará por escrito a la Dirección del Contrato cada vez que le sea solicitado, o si así lo requiriera la marcha de los trabajos. Igualmente, informará por escrito de todas las relaciones que la Empresa Consultora mantuviera con otros organismos, empresas o administraciones afectadas por la marcha de los trabajos.

9 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las determinaciones que se señalan a continuación se aplicarán a cada uno de los documentos entregables, bien sean documentos parciales, estudios complementarios, o versiones del documento del Estudio de Viabilidad.

9.1 Ediciones y encuadernaciones

Tanto del Estudio de Viabilidad definitivo como de cada uno de los documentos parciales o estudios previos que se entreguen, se aportarán:

- TRES (3) ejemplares debidamente encuadernados y firmados.
- Todos los ejemplares en papel adjuntarán un CD con la documentación en formato digital organizada de la siguiente manera y de acuerdo con las instrucciones de “Nombrado de Archivos” del Anejo III:
 - a) Una carpeta conteniendo todos los ficheros, tanto de texto, como gráficos y de presupuestos. Los ficheros gráficos estarán en formato DGN o DWG y la documentación escrita en formato Word. Los ficheros que contengan presupuestos en formato Presto y un fichero formato MS Word denominado

índice.doc, conteniendo la denominación de todos los ficheros anteriores y una breve descripción del contenido de cada uno de ellos.

- b)** Una carpeta con los documentos del proyecto en formato .pdf que permita su impresión idéntica al formato papel
- c)** Todos los ficheros cumplirán con los requisitos del Anejo III: Instrucciones de nombrado de ficheros.

Todos los documentos se ajustarán a las normas de presentación de BILBAO Ría 2000.

9.2 Presentación gráfica

En esta fase de trabajos se incluyen aquellas actividades destinadas a la presentación gráfica del Estudio, buscando la mejor comprensión de las actuaciones, sus fases, así como el resultado final que se desea alcanzar, de modo que su comprensión quede al alcance de cualquier persona o entidad con interés en conocer la actuación.

Para ello se llevará a cabo:

- Elaboración de infografías o vistas en 3D, que abarquen tanto aspectos concretos de la actuación como el planteamiento general de la misma.
- Elaboración de paneles informativos con la definición de las actuaciones, para exponer el avance de los trabajos y/o la versión final del mismo, hasta un máximo de 6 paneles en tamaño A1.
- Elaboración de un video divulgativo de una duración máxima de 10 minutos, en el que se recojan aspectos tales como la situación actual, la situación definitiva, las características fundamentales de la actuación, el proceso de ejecución, las principales fases, etc.

10 EQUIPO TÉCNICO DE LA EMPRESA CONSULTORA

Los licitadores incluirán en sus propuestas la relación nominal del equipo técnico multidisciplinar, titulado superior o medio, que ofrecen para el desarrollo de los trabajos. Para cada miembro del equipo se definirá el área de actividad y la dedicación prevista.

La estructura, organigrama, composición, experiencia y dedicación del equipo serán elementos de juicio para estimar la consistencia de la oferta realizada en relación con el trabajo a desarrollar y el precio ofertado. En definitiva, para evaluar el conocimiento que los ofertantes tienen sobre el alcance y contenido de la presente licitación.

El Consultor realizará todos los trabajos de diseño, cálculo y detalle, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido.

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos competentes en cada una de las materias objeto del contrato de trabajo y unos medios materiales adecuados para su correcta y puntual realización.

El equipo estará compuesto por el **Director del Estudio de Viabilidad** (Autor del Estudio), que será el representante del Consultor y responsable absoluto de todos los trabajos objeto del presente contrato, varios **responsables de materias específicas**, que serán técnicos especialistas corresponsables de la correcta realización de un apartado específico del proyecto y de la dirección y coordinación del personal encargado de su realización, y varios **Asesores Expertos**, que serán profesionales relevantes con titulación superior, especializados en una determinada faceta técnica.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del proyecto. El Director del Contrato podrá exigir en cualquier momento el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter

Se relacionan a continuación los **requisitos mínimos del equipo técnico del licitador**, que serán valorados según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Director del Estudio de Viabilidad:**

Es el representante del consultor y responsable absoluto de todos los trabajos objeto del presente contrato. Será el autor del Estudio y estará capacitado para firmarlo.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF). Acreditará una experiencia mínima de 10 años en proyectos de construcción y obras de ferrocarril. Será el coordinador de las distintas materias que integran el trabajo.

- **Responsable de estructuras:**

Perfil con capacidad para proyectar obras de infraestructuras de transportes terrestres (ferrocarriles), en la especialidad de estructuras, acreditada mediante:

- Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de proyectos de obras de infraestructuras de transportes terrestres (ferrocarriles), en la especialidad de estructuras.
 - Experiencia desarrollada en trabajos de proyectos de obras de infraestructuras de transporte terrestres (ferrocarriles), en la especialidad de estructuras, durante un mínimo de 10 años, y con capacidad para firmar los cálculos de las estructuras.
- **Responsable de geotecnia:**
 Perfil con conocimientos de geotecnia y mecánica de suelos y de rocas, así como su aplicación en el desarrollo de proyectos de construcción de movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras, acreditada mediante:
- Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios de geotecnia y mecánica de suelos y de rocas, así como su aplicación en el desarrollo de proyectos de construcción, de movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras.
 - Experiencia desarrollada en geotecnia y mecánica de suelos y de rocas, así como su aplicación en el desarrollo de proyectos de construcción de movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras, durante un mínimo de 10 años.
- **Responsable del diseño ferroviario:**
 Perfil con conocimientos de trazado ferroviario, material de vía y procedimientos constructivos para el montaje de vía sobre una plataforma ferroviaria, acreditada mediante:
- Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos de material de vía y procedimientos constructivos para el montaje de vía sobre una plataforma ferroviaria.
 - Experiencia desarrollada en conocimientos de trazado ferroviario, material de vía y procedimientos constructivos para el montaje de vía sobre una plataforma ferroviaria, durante un mínimo de 10 años.
- **Responsable del diseño de la estación y de gestión urbanística:**

Perfil con conocimientos en materia de diseño arquitectónico de estaciones, urbanismo, gestión urbanística, planeamiento y ordenación del territorio, acreditada mediante:

- Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de diseño arquitectónico, gestión urbanística, planeamiento y ordenación del territorio.
- Experiencia desarrollada en conocimientos de diseño arquitectónico de estaciones ferroviarias, urbanismo, gestión urbanística, planeamiento y ordenación del territorio, así como en integración urbanística y medioambiental, durante un mínimo de 10 años.

- **Responsable jurídico:**

Perfil con conocimientos en materia de legislación sectorial en materia de urbanismo, medioambiente y ferrocarriles.

- Titulación Universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos de Derecho.
- Experiencia desarrollada en conocimientos de legislación sectorial en materia de urbanismo, medioambiente y ferrocarriles, durante un mínimo de 10 años.

Si cualquiera de los miembros del equipo multidisciplinar indicado en el presente apartado no cumpliera alguno de los requisitos mínimos aquí exigidos se procederá a la no admisión de dicha propuesta al Concurso.

Los licitadores, en sus propuestas, podrán incluir el personal adicional que estimen necesario para llevar a cabo el conjunto de los trabajos objeto de la contratación

Los **Asesores Expertos** serán profesionales relevantes con titulación superior, especializados en una determinada faceta técnica y experiencia mínima de diez años, y estarán incluidos en el contrato a cargo del Director del Estudio.

Deberá contarse además con personal técnico, administrativo y de delineación necesarios para la materialización de informes, generación de planos, esquemas y croquis y, en general, todos los medios auxiliares de oficina para llevar a buen término los trabajos objeto del contrato en los plazos convenidos.

La Empresa Consultora se compromete a facilitar la información complementaria y asistencia técnica necesaria para la perfecta utilización del resultado del Contrato.

11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre B de los que conforman la propuesta a presentar por los licitadores deberá contener los siguientes puntos, expuestos de forma clara y concisa y en el mismo orden:

11.1 Memoria Técnica

Se presentará una memoria técnica en la que se describirá, de manera clara y concisa, el desarrollo previsto de los trabajos, con indicación expresa de los sistemas organizativos a emplear en las distintas fases del Estudio. En la memoria se expondrá la metodología que se propone para la realización de las tareas incluidas en el alcance del contrato, de manera que se demuestre el conocimiento de la zona y de la problemática del trabajo a realizar.

Los licitadores expondrán la metodología interna establecida para el ejercicio de la redacción del Estudio.

En general, se recogerán todos los aspectos técnicos que los ofertantes consideren preciso aportar para valorar mejor el contenido de su propuesta.

De forma particular, se expondrán claramente los sistemas propuestos para el desarrollo de las partes del Estudio cuya ejecución adquiera especial significación.

Por último, deberá demostrarse un conocimiento del contenido y estructura del documento a desarrollar y referir los aspectos mejorables, a juicio del concursante, haciendo así las aportaciones convenientes al mismo.

La memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos adscritos al contrato a la realización de las distintas fases y actividades comprendidas en el trabajo.

La extensión máxima será de 20 páginas. Si la extensión fuese superior se tendrán en cuenta exclusivamente las 20 primeras páginas.

11.2 Programa de trabajos

El licitador presentará un programa de trabajos en el que se determinarán los plazos de finalización de aquellos trabajos parciales comprendidos en el contrato de redacción del Estudio de Viabilidad. Se basará en lo expuesto en la memoria y en él se detallarán los entregables parciales que marcan la conclusión de estos hitos intermedios.

Este programa se presentará en forma de diagrama, de manera que se deduzcan claramente las actividades a desarrollar, su duración y el camino crítico, así como las dedicaciones previstas de cada miembro del equipo en cada fase de trabajo.

11.3 Relación de personal

Se incluirá la relación de personal que tomará parte directa en la redacción del Estudio de Viabilidad. Se adjuntará un organigrama que refleje todo el personal facultativo que, de modo permanente o eventual se adscribirá al contrato, atendiendo a lo prescrito en este pliego, y dando respuesta al menos a los requisitos mínimos detallados en apartados anteriores.

En particular, se explicitará el nombre de la persona que, como **Autor del proyecto**, represente a la empresa ante BILBAO Ría 2000 con suficiente capacidad y conocimientos para poder tomar decisiones de acuerdo con la Dirección, así como el de las personas que se propongan para los puestos de **responsables de materias específicas y asesores expertos**, quienes deberán contar con la titulación y experiencia profesional mínima y contrastada requerida en este pliego. Para todos estos técnicos, se adjuntará a los curriculum vitae respectivos un listado, según el modelo que figura como Anejo II al presente Pliego, en el que se detallará los trabajos en los que ha participado cada una de las personas propuestas durante los últimos 15 años precisando la denominación del estudio o proyecto, situación, puesto de trabajo y funciones desarrolladas, promotor, presupuesto, fechas de inicio y finalización.

La empresa adjudicataria queda obligada a asignar al contrato el personal propuesto en su oferta.

Teniendo en cuenta que la valoración del personal propuesto a través de los criterios que rige la adjudicación tiene una relación directa con el resultado final de la licitación y por ende, del contrato, es necesario presentar un certificado de la empresa que

especifique la adhesión de dichos técnicos a este contrato en toda su duración, así como la aceptación personal de dichos técnicos y su vinculación por todo el plazo del mismo.

Se previene especialmente de la obligatoriedad de que el personal contenido en el organigrama propuesto se asigne al contrato. El incumplimiento de esta premisa puede implicar la expulsión del Concurso.

12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En el Anejo a la propuesta económica, a presentar por los licitadores en el sobre C, e incluido dentro del mismo, deberá justificarse el importe total de la misma.

La presente licitación tiene un presupuesto tipo de licitación de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000,00 €), IVA excluido**, por lo que se previene sobre la imposibilidad de superar la cantidad citada procediéndose a rechazar todas aquellas proposiciones que superen el tipo base establecido.

La valoración de los trabajos se realizará según el desglose indicado en el Anejo I bis del Pliego de Cláusulas Administrativas. La cantidad total resultante se reflejará en el modelo de propuesta que se incluye como Anejo I al citado pliego. En la cantidad total ofertada se entenderán incluidos todos los trabajos de equipos internos, externos y colaboradores requeridos para la correcta ejecución del contrato.

Se ha estimado un plazo total del contrato, que se detalla en el apartado correspondiente. No obstante, este plazo se puede ver condicionado por la necesidad de aprobación o validación de ciertas partes por parte de BILBAO Ría 2000 o de otros organismos, lo que no dará lugar a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

13 FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los honorarios serán fijos y serán los ofertados en el Anejo I Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe total será el ofertado y se facturará mediante certificaciones bimensuales, en función del porcentaje de avance de los trabajos.

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende, no sólo el precio del trabajo sino también el importe de todos los gastos, dietas,

desplazamientos, impuestos y tributos que puedan originarse como consecuencia del contrato y demás previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

14 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de BILBAO Ría 2000 y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

Además, BILBAO Ría 2000 se reserva el derecho a utilizar, en otros proyectos posteriores, los diseños producidos en el proyecto y cualquier otro documento objeto del contrato, renunciando el Consultor a cualquier tipo de reclamación por su parte.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso de BILBAO Ría 2000, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

15 PLAZOS

Se fija un plazo máximo para la redacción del trabajo de OCHO (8) meses a contar a partir de la firma del contrato.

Dicho plazo será neto, es decir sin computar los periodos en los que los documentos sean sometidos a aprobación tanto por BILBAO Ría 2000, como por otros organismos.

Bilbao, 27 de noviembre de 2019

La Directora del Contrato

ANEJO I
ÁMBITO DEL PROYECTO



ÁMBITO DE ACTUACIÓN (88.581,33m²). SUBÁMBITO B.Z.06.3 DE NUEVO DESARROLLO

ÁMBITO DE FUTURO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES(15.586,65m²)

A3 1:2500

B.Z.06.03 OLABEAGA
SITUACIÓN

2019.11.06
R
RUI RAO RÍA 2000

ANEJO II
REFERENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

	PROYECTO	PROMOTOR	TAREAS DESARROLLADAS EN EL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA PROYECTADA (contrata sin IVA)	HONORARIOS (sin IVA)	FECHA DE REDACCIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
..						
..						
..						
..						
..						
..						
..						
..						
..						

ANEJO III

INSTRUCCIONES DE NOMBRADO DE FICHEROS

No se permiten los siguientes nombres para archivos o carpetas:

- Lock, con, PRN, AUX, NUL, COM0 - COM9, LPT0 - LPT9, _vti_, Desktop. ini
- Cualquier nombre de archivo que empiece por tilde, dólar o punto, ~ \$.
- "_vti_" no puede aparecer en ningún lugar del nombre del fichero
- "forms" no está soportado como nombre cuando la carpeta está en el primer nivel (raíz) de una librería/biblioteca.

1. Nombres de Ficheros:

- Caracteres inválidos: ~ " # % & * : < > ? / \ { | }
- La longitud del nombre del fichero no puede ser superior a 128 caracteres.
- No se puede usar el carácter '.' (punto) consecutivamente en medio de un nombre.
- No se puede usar el carácter '.' (punto) al final de un nombre de Fichero.

2. Nombres de Carpetas:

- Caracteres inválidos: ~ " # % & * : < > ? / \ { | }
- La longitud del nombre de la carpeta no puede ser superior a 128 caracteres.
- No se puede usar el carácter '.' (punto) consecutivamente en medio de un nombre de carpeta.
- No se puede usar el carácter '.' (punto) al final de un nombre de carpeta.

3. Tamaño Máximo de Carga:

Especifique el tamaño máximo de una carga individual en cualquier sitio. No se puede cargar contenido, ni ningún archivo, ya sea individual o en grupo, si el tamaño combinado supera el valor de 4096Mb.

4. Tipos de Archivos Bloqueados: estarán bloqueados y, por tanto, no será posible subir al Gestor Documental los archivos que tengan alguna de las extensiones que se detallan a continuación:

- 0xe 73k 89k a6p action actm ade adp ahk air apk app applescript arscript asa asb ashx asmx asp azw2 ba_ bas bat beam caction cdx celx cer cgi chm class cmd coffee cnt com command config cpl crt csh cyw der dld dll ear ebs ebs2 eham elf esh ex4 exe exe1 exopc ex_ ezs e_e fas fky fox fpi fpx gadget gpe gpu hlp hms hpj hta htr htw ida idc idq iim ins ipf isp its jar jse jsx kix ksh lnk lo ls m3g mad maf mag mam maq mar mas mat mau mav

maw mda mdb mde mdt mdw mdz msc msh msh1msh1xml msh2 mcr mel
mio mrc ms msh2xml mshxml msi msp mst n nexa ops ore osx otm pafexe
par pcd pif plsc plx prf prg printer ps1 pst pyc pyo qit qpx rbx reg rem rgs
run rxe s2a scar scf scpt scr script sct seed shb shs shtm shtml soap stm tcp
tms u3p upx url vb vbe vbs vbscript vexe vlx wcm widget wiz workflow wpm
ws wsc wsf wsh xap xlm xqt xys zl9.

- 5. Longitud máxima de la ruta:** la ruta completa de nombre de site + carpetas + nombre fichero no puede ser superior a un total de 260 caracteres. En caso contrario visualizará un error de longitud de URL.